COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Mayor Bullo e/ T. S. Mongelós
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-210036
www.copaco.com.py

706959

Asunción, 2 de marzo de 2.018.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2018
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE STORAGE" - AD REFERÉNDUM - ID N° 327.076.

1. Introducción

En fecha 2 de marzo de 2018, esta Comisión de Trabajo procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2018 (SBE) "ADQUISICIÓN DE STORAGE" – AD REFERÉNDUM, con ID N° 327.076, a efectos de determinar la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.(COPACO S.A.). Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 327.076.
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio N° 50 de fecha 29 de noviembre de 2017.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora: Ing. Federico Magno Candia (Coordinador), Lic. Jesús Ramírez, Abg. Marta Grance, Lic. Natalia Peralta y el Lic. Luis Fernando Alcaraz.
d. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327.076.
e. Sistema de Adjudicación: POR LOTE.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas N° 7/2018 Gerencia Operativa de Contrataciones**, fechado el 12 de Febrero del 2018, cuyo original se adjunta; al acto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica, han concurrido dos oferentes SOFTSHOP S.A. y PROMEC S.R.L., y no habiendo inconvenientes entre los participantes, se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas, cuyas ofertas se leen a continuación:

Precios de las Ofertas					
N°	**Empresas**	**Descripción**	**Lote 1 - Ampliación de Storage**	**Lote 2 – Software de Administración y Control**	**Precio Total de las Ofertas en Guaraníes (I.V.A. Incluido)**
1	**SOFTSHOP S.A**	Adquisición de Storage	G.246.083.130.-	G.185.000.000.-	**G.431.083.130.-**
2	**PROMEC S.R.L.**	Adquisición de Storage	G.384.999.995.-	G.199.000.000.-	**G.583.999.995.-**

Se aclara que *no ha sido apuntada observación alguna en el Acta de Apertura de Ofertas N° 7/2018.*

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

MARTA GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Jesús M. Ramírez O.
Gcia. de Tecnología de Información

Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TI

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos del carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la observancia de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresas Oferentes	SOFTSHOP S.A.	PROMEC S.R.L.
A) Formulario de Oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
D) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple; así como Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.Igualmente,Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (POR SIPE)	Cumple (POR SIPE)

5. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

N°	Empresas	Descripción	Lote 1 – Ampliación de Storage en los dos Sitios	Lote 2 – Software de Administración y Control	Precio Total de lasOfertas en Guaraníes (I.V.A. Incluido)
1	**SOFTSHOP S.A**	Adquisición de Storage	G.246.083.130.-	G.185.000.000.-	**G.431.083.130.-**
2	**PROMEC S.R.L**	Adquisición de Storage	G.384.999.995.-	G.199.000.000.-	**G.583.999.995.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SOFTSHOP S.A.**,para ambos Lotes; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma para su análisis pertinente.

Lic. Jesús M. Ramírez O.
Gcia. de Tecnología de Información

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

5.1. Análisis de los precios ofertados

Conforme lo dispone la Resolución DNCP N° 411/2018, referente al Análisis de los Precios Ofertados (Artículo 5° - que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/2003), se tiene lo siguiente:

Precios Referenciales

Precio Referencial COPACO S.A.	Descripción	Lote 1 – Ampliación de Storage de los dos Sitios	Lote 2 – Software de Administración y Control	Precio Total
	Adquisición de Storage	G.385.389.553.-	G.246.316.891.-	**G.631.706.444.-**

LOTE N° 1 SOFTSHOP S.A. - PRECIOS POR UNIDAD Y TOTAL, SEGÚN ACTA VIRTUAL.

Ítem	Sitio	Descripción del Bien	Precio por Unidad	Total
1	**1 – Gerencia de Tecnología (Ampliación)**	18 HDD SAS de 600GB 10krpm	5.523.409.-	**99.421.362.-**
2		5 HDD NL SAS de 4TB 7,2krpm	10.130.767.-	**50.653.835.-**
3	**2 – Central 1 – C Sitio de Contingencia (Ampliación)**	7 HDD SAS de 900GB 10krpm	4.528.955.-	**31.702.685.-**
4		10 HDD NL SAS de 2TB 7,2krpm	6.430.524.-	**64.305.240.-**

Total: Gs. 246.083.122.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones, Ochenta y Tres Mil, Ciento Veinte y Dos) I.V.A. Incluido.

LOTE N° 1 SOFTSHOP S.A. - PRECIOS POR UNIDAD Y TOTAL SEGÚN OFERTA FÍSICA.

Ítem	Sitio	Descripción del Bien	Precio por Unidad	Total
1	***1 – Gerencia de* Tecnología (Ampliación)**	18 HDD SAS de 600GB 10krpm	5.523.410.-	**99.421.380.-**
2		5 HDD NL SAS de 4TB 7,2krpm	10.130.768.-	**50.653.840.-**
3	**2 – Central 1 – C Sitio de Contingencia (Ampliación)**	7 HDD SAS de 900GB 10krpm	4.528.950.-	**31.702.650.-**
4		10 HDD NL SAS de 2TB 7,2krpm	6.430.526.-	**64.305.260.-**

Total: Gs. 246.083.130.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones, Ochenta y Tres Mil, Ciento Treinta) I.V.A. Incluido.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Jesús M. Ramírez O.
Gcia. de Tecnología de Información

Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Conforme a lo establecido en la Sección VI del PBC, en el Formulario N° 3 se menciona: *"En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto N° 1107/14**, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios terminen con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético **HACIA ABAJO** según lo establecido en el **Art. 42** del mencionado Decreto...."*

***Art 42.- Ajuste de precio cotizado**. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – Ítem, Grupo – Lote o Grupo – Total que figura en el Acta Virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.*

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuesta de cada ítem.

Y, como se puede apreciar en las tablas más arriba citadas, correspondientes al **Lote N° 1**, existe una diferencia en el Precio Unitario y el Precio Total en la oferta presentada por parte de la Empresa SOFTSHOP S.A. en forma física con respecto a la Propuesta Inicial de la oferta obrante en el Acta Virtual de la Subasta Electrónica, ya que la misma, hizo su redondeo hacia arriba en el Precio Total de su oferta física del referido Lote, contraponiéndose a lo establecido en el Decreto N° 1107/14; Artículo N° 42; registrándose una diferencia en el Precio Total de la Oferta del **Lote N° 1** de **Gs. 8 (Guaraníes Ocho)** por encima de la **oferta de la subasta**, cuyo valor es de **Gs. 246.083.122.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones, Ochenta y Tres Mil, Ciento Veinte y Dos) I.V.A. Incluido** y la **Oferta Física** presentada, cuyo valor es de **Gs. 246.083.130.- Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones, Ochenta y Tres Mil, Ciento Treinta I.V.A. Incluido**; motivo por el cual, la oferta de la referida empresa es descalificada para el Lote mencionado; procediéndose a la verificación de la siguiente oferta; presentada por la firma PROMEC S.R.L., según la siguiente descripción:

LOTE N° 1 PROMEC S.R.L. - PRECIOS POR UNIDAD Y TOTAL

Ítem	Sitio	Descripción del Bien	Precio por Unidad	Total
1	1 – Gerencia de Tecnología (Ampliación)	18 HDD SAS de 600GB 10krpm	7.285.613.-	**131.141.034.-**
2		5 HDD NL SAS de 4TB 7,2krpm	18.661.960.-	**93.309.800.-**
3	2 – Central 1 – C Sitio de Contingencia (Ampliación)	7 HDD SAS de 900GB 10krpm	8.238.453.-	**57.669.171.-**
4		10 HDD NL SAS de 2TB 7,2krpm	10.287.999.-	**102.879.990.-**

Total: G. 384.999.995.- Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Cinco.- IVA incluido.

En este caso, se constata que la oferta física de la firma PROMEC S.R.L. por el Lote N° 1, coincide con la suma ofertada por la misma en el Acta de Sesión Virtual SBE ID N° 327.076.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Jesús M. Ramírez O.
Gcia. de Tecnología de Información

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

En tanto para el **LOTE Nº 2**, se tiene el siguiente análisis:

LOTE Nº 2 SOFTSHOP S.A. - PRECIOS POR UNIDAD Y TOTAL

Ítem	Sitio	Descripción del Bien	Precio por Unidad	Total
1	1 – Gerencia de Tecnología de Información 2 – Central 1 – C Sitio de Contingencia	4 Software de Administración y Control de Storage para 4 (cuatro) Cajoneras	46.250.000.-	**185.000.000.-**

Total: Gs. 185.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones) I.V.A. Incluido.

LOTE Nº 2 PROMEC S.R.L - PRECIOS POR UNIDAD Y TOTAL

Ítem	Sitio	Descripción del Bien	Precio por Unidad	Total
1	1 – Gerencia de Tecnología de Información 2 – Central 1 – C Sitio de Contingencia	4 Software de Administración y Control de Storage para 4 (cuatro) Cajoneras	49.750.000.-	**199.000.000.-**

Total: Gs. 199.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones) I.V.A. Incluido.

Conforme a la comparación de precios descrita ut supra, la mejor oferta por el **LOTE Nº 2**, corresponde a la presentada por la firma SOFTSHOP S.A.

Acorde con lo señalado precedentemente, no ha sido necesaria la solicitud de composición de precios a las firmas oferentes, atendiendo a que tanto la oferta de la firma PROMEC S.R.L. (LOTE Nº 1) así como la oferta de la firma SOFTSHOP S.A. (LOTE Nº 2), no superan los márgenes establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 (Artículo 5º).

5.2. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	PROMEC S.R.L.	SOFTSHOP S.A.
Copia de los Balances de los 3 (tres) últimos años 2014, 2015 y 2016.	Cumple	Cumple
Listado de Suministros de los bienes ofertados objetos del presente llamado, realizados con anterioridad en los 3 (tres) últimos años 2014, 2015 y 2016, acompañado de las correspondientes facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados. *(Formulario 10).*	Cumple	Cumple

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Jesús M. Ramírez O.
Gerente de Tecnología de Información

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Federico Magno Canalla Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Lista de prioridades de los contactos, números de teléfonos, direcciones primarias y de emergencia para cada persona crítica a contactar.	Cumple	Cumple
Nota expedida por IBM o su representante autorizado acreditando que el Oferente es un asociado de negocio o Empresa Partner de IBM.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde conste que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con la idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo, con la debida certificación.	Cumple	Cumple
Listado de 2 (dos) referencias comprobables como mínimo, que la empresa oferente haya realizado servicios de consultoría y soporte técnico con plataforma IBM pSeries, Storage, xSeries, VMware, etc. con configuración similar o superior a la utilizada en COPACO S.A. Se deberán adjuntar las constancias de los clientes.	Cumple	Cumple
Nómina del Personal Técnico calificado que cumplan con las todas las certificaciones siguientes: - IBM Certified Specialist Power Systems Technical	Cumple	Cumple
Support for AIX and Linux o superior.	Cumple	Cumple
- VMware Certified Professional 6 Data Center Virtualization.	Cumple	Cumple
- IBM Certified System Administrator - AIX version 7.1 o superior.	Cumple	Cumple
- IBM Certified Specialist Storwise Family Technical Solutions V3 o superior.	Cumple	Cumple
Certificación ISO 9001:2008 de los componentes ofertados.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple (según SIPE)	Cumple (según SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple (según SIPE)
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple (según SIPE)
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que guarden relación al suministro de los servicios requeridos en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2015 y 2016. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Presenta	Presenta

5.3. Aclaraciones y Documentaciones solicitadas

Por Nota GOC N° 239/2018 del 28 de febrero de 2018; se solicitó a la firma PROMEC S.R.L., la presentación de la Patente Comercial del último semestre, así como la última constancia de pago del IPS; y, en respuesta a la referida Nota, la firma PROMEC S.R.L., Nota mediante del 1° de marzo de 2018, presentó los documentos solicitados a satisfacción de esta Comisión Evaluadora; por lo cual, se coteja que la misma, cumple con los requisitos de la presente contratación.

6. Capacidad Legal (Resolución DNCP N° 849/2015)

A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 para determinar la Capacidad Legal de los Oferentes, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a verificar si los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, constatándose lo siguiente:

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Lic. Jesús M. Ramírez O.
Gcia. de Tecnología de Información

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Ing. Federico Magno Candia Pereir
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Documentos	OFERENTES	
	PROMEC S.R.L.	SOFTSHOP S.S.A.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH	No se observan registros en el SINARH

Observación: Sobre el particular, se adjuntan los documentos de respaldo pertinentes, tanto de la División Registros y Legajos de la Compañía, así como los respectivos Certificados de la Secretaría de la Función Pública (Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a), correspondientes a la nómina de representantes legales, accionistas y directivos de las firmas oferentes.

7. Capacidad Financiera

Así también, a efectos de determinar la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, a continuación se expone el resumen que contiene el resultado del análisis de los balances de los años 2014, 2015 y 2016 de las firmas oferentes PROMEC S.R.L. y SOFTSHOP S.A. respectivamente.

1 – PROMEC S.R.L.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	2,13	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,38	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	242,81	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto, la firma **PROMEC S.R.L.**, *Cumple* con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

2 – SOFTSHOP S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

Lic. Jesús M. Ramírez O.
Gcia. de Tecnología de Información

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Económico Financiero

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 8989

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Ing. Federico Magno Candia Perei
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operacion
TIC

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	1,26	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,53	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	28,91	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto, la firma **SOFTSHOP S.A.**, *Cumple* con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

8. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC

A fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica de las empresas oferentes, se describe a continuación la Evaluación de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

Lote Nº 1 – OFERENTE PROMEC S.R.L.

Ítem	Sitio	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple / No Cumple
1	1 – Gerencia de Tecnología (Ampliación)	Discos SAS de 600GB 10krpm	Unidad	18	Cumple
2		Discos NL SAS de 4TB 7,2krpm	Unidad	5	Cumple
3	2 – Central 1 – C Sitio de Contingencia (Ampliación)	Discos SAS de 900GB 10krpm	Unidad	7	Cumple
4		Discos NL SAS de 2TB 7,2krpm	Unidad	10	Cumple

Lote Nº 2 – OFERENTE SOFTSHOP S.A.

Ítem	Sitio	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cumple / No Cumple
1	1 – Gerencia de Tecnología de Información 2 – Central 1 – C Sitio de Contingencia	Software de Administración y Control de Storage para 4 (cuatro) Cajoneras	Unidad	4	Cumple

Por tanto, las Empresas **PROMEC S.R.L.** para el **LOTE Nº 1** y **SOFTSHOP S.A.** para el **LOTE Nº 2**, **CUMPLEN** con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

MARTA B. FRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Jesús M. Ramírez O.
Gcia. de Tecnología de Información

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; por tanto, en virtud al análisis de las Documentaciones Sustanciales, las Especificaciones Técnicas y los Otros Documentos requeridos para este Llamado, concluimos que las Empresas **PROMEC S.R.L.** para el **LOTE N° 1** y **SOFTSHOP S.A.** para el **LOTE N° 2** respectivamente, **cumplen** satisfactoriamente con **todos** los requisitos de la evaluación.

10. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta Comisión de Evaluación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 1/2018 (S.B.E.) "ADQUISICIÓN DE STORAGE" – AD REFERÉNDUM**, recomienda **ADJUDICAR** el **Lote N° 1** del presente llamado a la firma **PROMEC S.R.L.**, por un monto total que asciende a **Gs. 384.999.995.- (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Cinco) I.V.A. Incluido**; asimismo, recomienda **ADJUDICAR** el **Lote N° 2** del presente llamado a la firma **SOFTSHOP S.A.**, por un monto total que asciende a **Gs. 185.000.000.- (Guaraníes Cientos Ochenta y Cinco Millones) I.V.A. Incluido**; esto es, por ser las ofertas más convenientes a los intereses de la Compañía; que cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas, así como por presentar condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos; todo ello, de acuerdo al detalle siguiente:

EMPRESA RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1: PROMEC S.R.L.				
Ítem	**Sitio**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Gs. (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total Gs. (I.V.A. Incluido)**
1	**1 – Gerencia de Tecnología (Ampliación)**	18 HDD SAS de 600GB 10krpm	7.285.613.-	**131.141.034.-**
2		5 HDD NL SAS de 4TB 7,2krpm	18.661.960.-	**93.309.800.-**
3	**2 – Central 1 – C Sitio de Contingencia (Ampliación)**	7 HDD SAS de 900GB 10krpm	8.238.453.-	**57.669.171.-**
4		10 HDD NL SAS de 2TB 7,2krpm	10.287.999.-	**102.879.990.-**
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 A FAVOR DE LA FIRMA PROMEC S.R.L. EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)				**384.999.995.-**

Son: Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Cinco, I.V.A. Incluido.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

MARTA BAGRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Jesús M. Ramírez O.
Gcia. de Tecnología de Información

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

EMPRESA RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2: SOFTSHOP S.A.				
Ítem	**Sitio**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Gs. (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total Gs. (I.V.A. Incluido)**
1	**1 – Gerencia de Tecnología de Información** **2 – Central 1 – C Sitio de Contingencia**	4 Software de Administración y Control de Storage para 4 (cuatro) Cajoneras	46.250.000.-	**185.000.000.-**
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2 A FAVOR DE LA FIRMA SOFTSHOP S.A. EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)				**185.000.000.-**

Son: Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones, I.V.A. Incluido.

Conforme a lo establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Es nuestro informe,

Lic. Jesús María Ramírez Orrego
Integrante de Comisión

Abg. Marta Beatriz Grance
Integrante de Comisión

Lic. Natalia Virginia Peralta Mazacote
Integrante de Comisión

Lic. Luis Fernando Alcaraz Martínez
Integrante de Comisión

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Coordinador

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: ...
Fecha: 0 MAR 2018
Hora: 09:00

Foliado del 01 al 10, incluyendo el presente Informe.

Documentos adjuntos:

- ✓ Acta Original de Apertura de Ofertas N° 7/2018, (2) dos fojas.
- ✓ Copia del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327.076, (4) cuatro fojas.
- ✓ Consultas de Ser o No Funcionario/a Público/a; Certificados SFP N° 351358; N° 351361; N° 351382; N° 351384; N° 351389; N° 351391; N° 351393; N° 351397; N° 351400; N° 351401; N° 351403 y N° 351406; total, (12) doce fojas.
- ✓ Memorándum N° 01 Comisión Acta N° 54/2017, de solicitud del informe de no ser funcionarios de la Compañía, (4) cuatro fojas.
- ✓ Copia de la Nota GOC N° 239/2018, remitida a la firma PROMEC S.R.L.; de solicitud de documentos, (1) una foja.
- ✓ Nota de la firma PROMEC S.R.L., en respuesta a la Nota GOC N° 239/2018, (4) cuatro fojas.
- ✓ Carpeta con la Oferta Original de la firma PROMEC S.R.L., foliada del 000001 al 000089.
- ✓ Carpeta con la Oferta Original de la firma SOFTSHOP S.A., foliada del 0000001 al 0000082.